

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO**

**JUEGOS INTERPOLITÉCNICOS
“JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES”**

REGLAMENTO GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA COORDINACIÓN DEL EVENTO

1. El director de los juegos es responsable de la planeación y organización de los mismos. Trabajando de acuerdo con los coordinadores de disciplinas y de los planteles, así como de los diferentes departamentos de la Dirección de Desarrollo y fomento Deportivo y las autoridades superiores de la misma.
2. Los coordinadores de disciplina forman parte del Comité Organizador, dando asesoría técnica y sancionando el evento en sus respectivas ramas, en coordinación con el Director de los Juegos, teniendo la obligación de entregar por escrito al Departamento de Eventos Deportivos:
 - a. El proyecto de convocatoria.
 - b. La relación de necesidades financieras y técnicas.
 - c. La programación de los juegos y competencias correspondientes.
 - d. El resultado de cada una de las sesiones realizadas (debiendo hacerlo al siguiente día hábil).
 - e. Al término de la competencia deberá entregar la clasificación final del deporte a su cargo, haciéndolo por separado en cada categoría y rama.
 - f. Presidir las Juntas Previas o cualquier reunión a que cite la disciplina debiendo levantar el acta respectiva, remitiendo de inmediato copia de ésta a la Dirección de los Juegos.
 - g. Contratar a los jueces o árbitros que intervendrán durante el desarrollo del evento.
3. El coordinador de disciplina y de cada escuela, será el responsable de supervisar los aspectos administrativos y técnicos de todos los deportes en que vaya a participar el plantel a su cargo.
4. El profesor responsable de cada disciplina deportiva y de las escuelas, deberá requerir la documentación de inscripción de su equipo, así como dirigir y coordinar todas las actividades de la selección antes y durante el desarrollo de los juegos.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS PLANTELES PARTICIPANTES

1. Podrán participar en los Juegos todos los planteles del I.P.N. que hayan cumplido con las disposiciones emanadas de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, de acuerdo al Programa General de Actividades.
2. Si algún plantel no puede participar en algún deporte, después de haberse inscrito en los Juegos Interpolitécnicos, el responsable deberá comunicarlo de inmediato al coordinador de la disciplina correspondiente, por escrito, señalando las causas del incumplimiento, con copia al Departamento Técnico.
3. Proporcionar los uniformes correspondientes a sus equipos representativos.
4. Cubrir el costo de los arbitrajes de los eventos en los que participen.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar los alumnos del I.P.N. que presenten credencial actualizada o constancia debidamente requisitada.
2. Solamente podrán participar en un (1) deporte de conjunto y dos (2) individuales como máximo.
3. Todos los alumnos que participen en éstos Juegos, tienen la obligación de formar parte de las selecciones representativas del Instituto Politécnico Nacional cuando sean requeridos.
4. No podrán participar alumnos convocados a selección en años anteriores y que no hayan participado en las selecciones sin causas justificadas.
5. No podrán participar si no están afiliados al Registro Nacional del Deporte.
6. No podrán participar si no están afiliados al SIREDA, de la disciplina correspondiente.
7. Podrán participar los Planteles incorporados al I.P.N. (pero sin derecho a puntuación).

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS PROFESORES O ENTRENADORES

1. Es obligación de todos los Profesores o Entrenadores, conocer y respetar el contenido de los lineamientos de este Reglamento e Instructivo, así como el de cada Disciplina Deportiva y darlos a conocer a los deportistas.
2. Tener acreditado el nivel de SICCED requerido por cada disciplina y estar afiliado al Registro Nacional del Deporte (RND).
3. Son responsables directos de sus selecciones en los Juegos Deportivos Interpolitécnicos, en lo que a disciplina y control se refiere, así como de los documentos oficiales de los mismos.
4. No deberá permitir o promover la suplantación de competidores.
5. Nunca deberá permitir o propiciar que su equipo abandone el terreno de juego, antes de que el árbitro decreta el final del partido. En caso de inconformidad tienen el recurso legal de la protesta.
6. Tienen la obligación de estar presentes en las Juntas Previas, así como en las posteriores reuniones a que cite el Comité Organizador, de no hacerlo así, acatará las decisiones en ella emanadas.
7. Todos los profesores o entrenadores tienen el derecho y la obligación de asistir a las Ceremonias de Inauguración y Clausura de los Juegos Deportivos Interpolitécnicos.
8. Nunca deberá perder el control y jamás con su conducta o palabra tornará agresiva la actitud de sus alumnos hacia las Autoridades, árbitros, jugadores contrarios y público en general.
9. Difundir el Fair Play (juego limpio) en todos los eventos deportivos dentro y fuera de la institución.

CAPÍTULO QUINTO

DE LOS JURADOS

Las inconformidades o problemas que se puedan presentar en el desarrollo de los Juegos Deportivos Interpolitécnicos y por lo cual los Profesores deseen exponer sus protestas, deberán hacerlo por escrito, dirigida al Jurado de Apelación y con copia al Departamento de Desarrollo Deportivo, en un plazo no mayor de 24 hrs.

1. Jurado de apelación.- Será el que en primera instancia conocerá de las protestas, por medio del coordinador de disciplina, el cual investigará lo conducente para emitir su fallo en un plazo no mayor a 3 días a partir de la presentación de la misma, debiendo comunicarlo por escrito a las partes interesadas.

El jurado estará integrado por:

- 1) El coordinador de la disciplina en cuestión.
 - 2) El Director de los Juegos Deportivos Interpolitécnicos.
 - 3) El jefe del Departamento de Desarrollo Deportivo.
-
2. Comisión de Honor y Justicia.- En caso de inconformidad con la determinación emitida por el jurado de Apelación, la parte afectada deberá dirigirse por escrito a esta Comisión dentro de las 24 horas inmediatas a la recepción del fallo, para que ésta determine en un plazo no mayor a dos días.

Esta comisión estará integrada por:

- a) El director de Desarrollo y Fomento Deportivo.
- b) El Asesor Técnico de los Juegos.
- c) El Jefe del Departamento de Control y Asignación.
- d) El Jefe del Departamento de Desarrollo Deportivo.
- e) El Coordinador de la Disciplina.

NOTA: Para que las protestas puedan proceder, deben ser acompañadas por la cantidad de (treinta días de salario mínimo vigente) los cuales serán para gastos de operación de la Comisión Organizadora y para investigación y desarrollo del deporte.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS PROTESTAS

1. Todas las protestas de carácter técnico deberán hacerse por escrito en el momento de presentarse la falta según los reglamentos de cada deporte. En los deportes de conjunto se hará en el reverso de la hoja de anotación durante la terminación del juego, debiendo

realizarse delante de las dos partes y requisando la forma del protestante y la firma de enterado del protestado.

2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los participantes, deberá hacerse también por escrito, dirigidas al Jurado de Apelación y con copia al Departamento de Formación Deportiva debiendo estar bien fundamentadas y proporcionar toda la información complementaria para poder realizar la investigación correspondiente.
3. Las protestas se basarán en los siguientes aspectos:

Respecto a los jugadores:

- a) No ser alumno inscrito en el I.P.N. en el actual Ciclo Escolar.
- b) No pertenecer a la Escuela o ciclo correspondiente en su participación.
- c) Por presentar documentos de acreditación alterados o falsificados.
- d) Por alinear jugadores que no están oficialmente registrados.
- e) Por recurrir a la suplantación de un jugador usando el registro de otro.

CAPÍTULO SÉPTIMO

SANCIONES DE TIPO GENERAL

1. Cuando un partido se suspenda por falta de garantías para un equipo se aplicará un default para uno o ambos equipos contendientes, de ser los dos culpables, según el reporte del Árbitro correspondiente.
2. Cuando se suscite una batalla campal y el partido sea suspendido, los dos equipos perderán el partido por default, sufriendo además los castigos a que se hagan acreedores, según reporte del Árbitro correspondiente y del coordinador de la disciplina.
3. Los planteles que no terminen su participación o pierdan dos partidos por default o ausencia, serán descalificados, perdiendo así la posibilidad de acumular puntos para la clasificación general, debiendo el coordinador de la disciplina reportar en su informe a los equipos descalificados.
4. Al competidor que no llene los requisitos que la Convocatoria, Reglamento e Instructivo exigen, no se le otorgarán puntos en su participación, tanto individual como de conjunto.
5. Respecto a los profesores o entrenadores.- las sanciones a que se hagan acreedores, serán según lo amerite el caso (desde una llamada de atención hasta suspensión de participación en el torneo).

6. Los equipos reincidentes en descalificación por default y dirigidos por el mismo profesor o entrenador, serán excluidos de toda participación en futuros eventos programados por la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, por el término de un año.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LAS INSCRIPCIONES

1. Documentación.- en su debida oportunidad, el Departamento de Formación Deportiva, hará llegar a los coordinadores el Instructivo General, Convocatoria, Forma para Preinscripción y Registros.
2. Formas para requerir la documentación:
 - a. Las cédulas de inscripción deberán ser firmadas por el Director o Subdirector Escolar, Coordinador de la Escuela, el Profesor y el Capitán del Equipo, debiéndose cancelar parte de la firma del director con el sello oficial del plantel y entregarlas con dos copias fotostáticas.
 - b. Cada cédula de inscripción deberá ser acompañada de una relación con nombre, número de boleta, grado escolar y carrera de cada participante.
 - c. Se requerirá un registro por cada competidor con fotografía tamaño infantil, el cual será cancelado mediante el sello de la disciplina debiendo presentar la totalidad de las firmas que en éste se requieran.
3. En los deportes de conjunto, cada plantel podrá inscribir un equipo por rama (femenil y varonil), en los deportes individuales sólo podrá inscribir el número máximo que se especifique.

NOTA: los datos que se solicitan en la documentación, deberán ser completos y claros (escritos a máquina).

CAPÍTULO NOVENO

TABLA DE PUNTUACIÓN GENERAL

Para uniformar el otorgamiento de puntos, así como los procedimientos adecuados para hacerlos, el Departamento de Formación Deportiva en coordinación con los responsables de disciplina, se abocarán a la elaboración de este documento.

1. OBJETIVOS

La aplicación de la tabla de puntuación general, tiene el objetivo de poder clasificar a todos los planteles que participan en estos juegos, tomando en consideración un tabulador en ambas ramas para así poder conocer a las escuelas que resulten campeonas en cada uno de los dos niveles educativos.

2. CATEGORÍAS

Existen, por su nivel educativo, dos categorías: una para el ciclo Medio Superior (CECyTs) y otra para el ciclo Superior.

CAPÍTULO DÉCIMO

DE LA PREMIACIÓN

Con la finalidad de estimular a los alumnos, que participen y obtengan un lugar destacado en la clasificación individual o de conjunto, se otorgará la siguiente premiación:

1. Para los deportes de conjunto, se otorgará trofeos y medallas, a los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada categoría y rama.
2. Para los deportes individuales, se otorgarán medallas a los tres primeros lugares de cada prueba o categoría y trofeo a los tres primeros por escuela.
3. Trofeo de primer lugar a la escuela que resulte campeona en puntuación general en el ciclo Medio Superior.
4. Trofeo de primer lugar a la escuela que resulte campeona en puntuación general en el ciclo Superior.
5. Cuando participen menos de cinco planteles, en cualquier deporte de conjunto o individual, sólo se premiará al primer lugar y/o se declarará desierta la competencia a criterio de la coordinación de la disciplina correspondiente.
6. Las medallas serán entregadas en los lugares donde se efectúen las competencias (los trofeos serán entregados en al ceremonia de clausura).